

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 1972

NÚM. 157

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Valencia de Don Juan

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan (León).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Ramón Toral Pascual, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 82.489 pesetas, por recargos de apremio 16.498 pesetas y 7.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento; se ha dictado con fecha 1 de julio de 1972, la siguiente:

«Providencia de subasta de bienes muebles.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de junio de 1972, la subasta de bienes muebles propiedad de D. Ramón Toral Pascual, embargados por diligencia de fecha 3 de abril de 1972, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de agosto de 1972, a las once horas, en el local de la Casa Consistorial de Villamañán, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).»

La preinserta providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si se interpusiere recurso o reclamación no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que la relación de los bienes que se subastan y la tasación que servirá de tipo para la misma, es como sigue:

1.º Un motor eléctrico marca Siemens, de 15 c. v., 700 r. p. m., a 220/380 voltios. Tipo de subasta para la primera licitación, 10.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 7.500 pesetas.

2.º Dos ventiladores de inyección de aire. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 3.000 pesetas.

3.º Instalación eléctrica completa con destino a fabricación de yesos y cales. Tipo de subasta para la primera licitación, 10.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 7.500 pesetas.

4.º Machacadora de piedra con motor eléctrico Siemens de 15 c. v., 700 r. p. m., y cinta de seis metros para dar salida al material de piedra. Tipo de subasta para primera licitación, 40.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 30.000 pesetas.

5.º Cinta de elevación de doce metros. Tipo de subasta para la primera licitación, 25.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 18.750 pesetas.

6.º Motor Aguirena, de 10 c. v., 1.430 r. p. m. Tipo de subasta para la primera licitación, 5.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 3.750 pesetas.

7.º Un cernidor de yeso. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 4.500 pesetas.

8.º Un silo para almacenamiento de yeso cocido, con envasadora automática de yeso y correspondiente motor. Tipo de subasta para la primera licitación, 35.000 pesetas. Tipo de subasta para la segunda, 26.250 pesetas.

Tanto en primera como en segunda licitación se admitirán proposiciones

que cubran como mínimo, los dos tercios de los tipos señalados.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. César Toral Pascual y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local donde está situada la fábrica de yesos y cales, en la carretera de León a Benavente, a su paso por Villamañán, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

## ADVERTENCIAS:

1.ª Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

2.ª Se advierte a los posibles adjudicatarios que hasta el momento no se conoce ninguna carga o gravamen que pese sobre los bienes embargados.

Villamañán a 4 de julio de 1972.—  
 El Recaudador, Félix Salán Gallego.—  
 V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Hermanos Llorente	Extracción áridos	Valderaduey	Joara	Cesar extracción	500
Antonio Miguélez Falagán	»	Duernna	Valduerna	»	250
Manuel García González	»	Bernesga	León	»	250
Miguel Alonso Gómez	Riego abusivo	Esla	Vega de Infanzones	»	250
Silvio Taranilla Pérez	»	Peces	Robledino de la Valduerna	Cesar riego	150
Mariano Medina Bartolomé	»	Cea	Villaseián	»	150
César de Lucas del Blanco	»	»	»	»	250
Javier Cordero Alonso	»	Orbigo	Alija del Infantado	»	250
Justiciano Pisabarro Molero	»	»	Altoabar de la Encomienda	»	200
Elias Blanco Pisabarro	»	»	»	»	200
Nicanor Vilorio García	»	»	»	»	400
Evelio García García	»	»	»	»	150
Gaspar Pisabarro Pisabarro	»	»	»	»	150
Isaías García Cartón	»	»	»	»	150
Leonardo Alvarez Ordóñez	»	Arroyo	Villacé	»	400
Cleofé Villarroel García	»	Esla	Cubillas de Rueda	»	125
Francisco Criado García	»	Peces	Robledino de Valduerna	»	200
Manuel Blanco Pérez	»	Cea	Valderas	»	150
José Antonio Estébanez Bécares	»	»	»	»	300
Patrocinio Alonso Blanco	Vertido de escombros	Bernesga	Pola de Gordón	Retirar escombros	250
Cantera de las Baleas	Toma de aguas	»	»	Cesar en la toma	500
Idem	Impedir servidumbre	Esla	Arbón	Facilitar servidumbre	250
Gonzalo Pérez	Obra abusiva	Corcos	Cubillas de Rueda	Demoler la presa	500
Sindicato de Riegos	»	Jerga	Celada de Vega	»	300
Cayetano Martínez González	»	Esla	Mansilla de las Mulas	Demoler la obra	500
Alejandro Miguélez Pachó	»	Arroyo de Cimanes	Cimanes del Tejar	Legalizar la obra	250
Andrés Velado García	»	»	»	»	»

Valladolid, 1 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

3908



## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Valdavidá (León), representada por don Jesús Domínguez Valbuena, vecino de Sahagún (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por R. D. de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Camba, en término municipal de Villaselán, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaselán, o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.422).

Valladolid, 4 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3881 Núm. 1535.—220,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la adquisición de emulsión asfáltica destinada a la reparación de vías municipales, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.480.000,00 ptas.  
Plazo de ejecución: Según determine el Servicio Técnico con el límite de un año.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 29.600,00 ptas.  
Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a

los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3868 Núm. 1527.—275,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la adquisición de áridos destinados a la reparación de vías municipales, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 356.700,00 ptas.  
Plazo de ejecución: Según determine el Servicio Técnico con el límite de un año.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 7.150,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3870 Núm. 1528.—275,00 ptas.

### Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un frontón y urbanización de la Plaza de José Antonio, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 22 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).  
3903

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121 de 1972, se sigue expediente promovido por el señor Abogado del Estado en la representación que le es propia, para la declaración de herederos abintestato de doña Demetria Fidalgo Fidalgo, que falleció el día 16 de enero de 1969, en estado de soltera en la localidad de Vitoria (León) sin otorgar testamento y sin que se conozcan ascendientes, descendientes u otros parientes.

Por medio de la presente se anuncia dicha muerte sin testar y se llama por tercera vez, a las personas que se crean con igual o mejor derecho de el solicitante a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en León a siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).  
3911

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio a instancia de D. Primitivo Martínez Alonso, mayor de edad, casado jubilado y vecino de Barcelona, que actúa en nombre propio y como apoderado de D.ª Leonor Martínez Cabrera y de don Desiderio Martínez Alonso, mayores de edad y vecinos de Montevideo (Uruguay), representados por el Procurador D. Eloy Martínez García, a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de la citada D.ª Leonor Martínez Cabrera, tres quintas partes de cada una de las

casas que a continuación se describen, y a favor de los otros dos solicitantes, D. Primitivo y D. Desiderio Martínez Alonso, una quinta parte a favor de cada uno de mencionados inmuebles, y que son los siguientes:

1.—Casa sita en casco y término de Astorga, en la calle de Pío Gullón, núm. 25, que linda: izquierda entrando, con casa de José Rodríguez; derecha entrando, con calle de García Prieto, y espalda, con casa de Avelina Martínez Cabrera (actualmente perteneciente a los solicitantes).

2.—Otra casa, sita en Astorga, en la calle García Prieto, núm. 1, que linda: derecha entrando, con otra de Saúl Tagarro; izquierda entrando, con la casa antes descrita, y espalda, con José Rodríguez.

Ambas casas están contiguas, englobadas en un solo bloque y compuestas de plantas bajas y altas, existiendo en las plantas bajas varios locales comerciales, así como inquilinos en la planta alta de la primeramente descrita, y pertenecen a los solicitantes en la proporción que instan la inscripción a su favor, por legado que les hizo D.<sup>a</sup> Avelina Martínez Cabrera, por medio de testamento otorgado ante el Notario de esta ciudad, con fecha 10 de mayo de 1969.

Y conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria, se cita por tercera y última vez a doña Ascensión del Río Rodríguez, o sus herederos o causahabientes, en ignorado paradero, según se hace constar, vecina que fue de La Bañeza, vendedora de tales inmuebles y titular registral inscrita sobre los mismos, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado —caso de interesarles—, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3837 Núm. 1522.—429,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 81 de 1972 de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Jesús-

Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Rodrigo Carrera Alonso, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra la Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, 27, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rodrigo Carrera Alonso, vecino de esta ciudad, de la cantidad de ciento noventa y siete mil quinientas pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido remandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3891 Núm. 1531.—363,00 ptas.

\*\*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 76 de 1972 de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por la Sociedad “Moreno-Luque y Cía., S. R. C.”, de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martí-

nez y defendida por el Letrado don Antonio Torre Cortés, contra la Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, número 27, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Sociedad “Moreno-Luque y Compañía, S. R. C.” de esta ciudad, de la cantidad de ciento sesenta y nueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, Entidad Tierras y Hormigones, S. A., se libra el presente.

Dado en Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3892 Núm. 1532.—374,00 ptas.

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a todos los pertenecientes a esta Comunidad para celebrar Junta General el próximo día 16 de los corrientes, en primera convocatoria, en el domicilio social de esta Comunidad, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

2.º—Aprovechamiento y mejora de las aguas.

3.º—Puesta al cobro cuotas del canal.

4.º—Examen de cuentas correspondientes al año anterior.

5.º—Ruegos y preguntas.

En Sorriba, a 8 de julio de 1972.

3928 Núm. 1546.—110,00 ptas.

L E O N  
IMPRESA PROVINCIAL  
1972